

RESOLUCIÓN No. 134
14 de septiembre de 2021

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por el INFOTEP durante la vigencia 2021”

La suscrita Rectora del Instituto de Formación Técnico Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. El Plan anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación, Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.

Que, el Artículo 2.2.1.1.4.4 del mismo Decreto establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, al disponer que “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero, y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias, la rectoría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2021, el cual está ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las Disposiciones legales vigentes.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones que se adoptó a través del acto administrativo número 005 del 15 de enero del 2021 podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Infotep y la ejecución presupuestal.

Que, con base en lo expuesto, la Rectora del Infotep,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 005 del quince (15) de enero de 2021, los siguientes **obras**:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2018	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
213	81101700;81101701;81101702	Mantenimiento de la red eléctrica	UNIDAD	1	237827200	237827200	10	2	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ARTICULO SEGUNDO: Con esta modificación el Plan anual de Adquisiciones de la Institución asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.718.031.082.00) MCTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboro: MHCH
Revisó: MMMH
Aprobó: SEMD